No. GS-2026- 271587 **-DEBOY** - 20.1

Tunja, 04 de noviembre de 2026

Señor coronel
ALFONSO BURBANO GONZALEZ
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No 19 - 85 Centro Histórico
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 95-7-20226-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**02/10/2026**	**Hasta**	**01/11/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-238226-DEBOY del 31/03/2026, el señor Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Tunja, nombró como supervisor del contrato u orden de compra de asunto, responsable Logístico UPRES Tipo B Boyacá y/o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	95-7-20226-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESPCO TUNJA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA Y SUS

	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA.”
Contratista	**L&V INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.**
Representante legal	GERARDO ANDRES VARGAS PARRA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 10.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$10.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	(1) un mes y nueve (09) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/10/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Se realiza seguimiento y control al cumplimiento de las clausulas y de las especificaciones técnicas durante el desarrollo del periodo supervisado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), pago estampillas Ordenanza 030.	SI	No Applica

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Bajo el principio de objetividad y planeación de la contratación estatal, en la estructuración del presente estudio previo la entidad contratante solicita que el Contratista deberá contar con una sede en el departamento de Boyacá la cual deberá ser acreditada sumariamente junto con la oferta, anexando el formulario "**RELACIÓN DE PUNTOS DE VENTA Y/O REPRESENTANTE"** o aportar el certificado de la cámara de comercio.	Si_X__No___	Documento fue presentado por el contratista al momento de presentar la oferta y fue verificado y aprobado por el comité de evaluación técnica.
El Contratista anexara certificación por escrito que, los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del Contratista, los cuales deben ser asumidos por el contratista.	Si_X__No___	Documento fue presentado por el contratista al momento de presentar la oferta y fue verificado y aprobado por el comité de evaluación técnica.
El Contratista deberá presentar al momento del inicio contractual el cronograma que garantice la rotulación de la totalidad de las plantas eléctricas objetos del contrato de la Unidad Prestadora en Salud Tipo B Boyacá a través de código de barras en donde se indique: Marca. Modelo. Serie y/o Referencia y numero interno (inventario) por cada equipo. El rotulo será adherido al equipo y fabricado en material resistente a procesos de limpieza, desinfección y mantenimiento.	Si_X__No___	Al momento del presente informe el contrato aun se encuentra en desarrollo, el certificado será presentado por el contratista una vez rotule el total de las plantas.
El Contratista debe acreditar que cuentan con la capacidad operativa y logística para el desarrollo del objeto contractual, la cual será verificada por la entidad contratante en la dirección comercial y/o técnica, que allegue Contratista en la ciudad de Tunja.	Si_X__No___	Documento fue presentado por el contratista al momento de presentar la oferta y fue verificado y aprobado por el comité de evaluación técnica.
El Contratista en documento adjunto a la propuesta se comprometerá bajo la gravedad de juramento a realizar la organización de las hojas de vida de las plantas eléctricas, protocolos de mantenimiento, capacitación, auditoria (conceptos de baja) y demás requerimientos en los establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá relacionados en la condición técnica número uno del presente pliego, con un plazo no superior a 30 días hábiles, las cuales deberán ser entregadas de forma física a los jefes de cada ESPRI quienes emitirán el recibido de las mismas. CHIQUINQUIRÁ DUITAMA CLÍNICA REGIONAL TUNJA SOGAMOSO	Si_X__No___	Documento fue presentado por el contratista al momento de presentar la oferta y fue verificado y aprobado por el comité de evaluación técnica. y para el corte del presente informe aun se encuentra en el desarrollo de actividades.
El Contratista al iniciar la ejecución del contrato, deberá entregar en medio magnético el Cronograma de mantenimiento preventivo de las plantas eléctricas durante la ejecución del contrato. El cual no deberá generar, traumatismos en las atenciones de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la institución.	Si_X__No___	Entrego el cronograma de acuerdo a la especificación
El futuro contratista una vez adjudicado el contrato deberá presentar el informe de actividades que contenga como mínimo: equipos (modelo y serial), foto, mantenimiento a realizar (preventivo) y durante la ejecución del contrato deberá presentar el informe de manera quincenalmente las fotos, mantenimiento realizado preventivo realizado, indicadores de frecuencia de uso, datos estadísticos de órdenes de trabajo con identificación del lugar donde se prestó el servicio, y sugerencias para dar de baja equipos, debidamente justificada. Esta información debe ser entregada oportunamente en medios impreso y magnético.	Si_X__No___	El contratista presenta el informe solicitado correspondiente al informe inicial.

El Contratista en documento adjunto a la propuesta se comprometerá a garantizar el mantenimiento preventivo durante la ejecución del contrato y ofrecer una garantía de seis meses más del mantenimiento preventivo que se haya realizado a las plantas eléctricas; esto con el fin de: En caso de fallas en alguno de los equipos y que requiera de ser revisado nuevamente por el contratista sin costo alguno para la entidad contratante.	Si_X__No___	Documento fue presentado por el contratista al momento de presentar la oferta y fue verificado y aprobado por el comité de evaluación técnica.
El Contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo de cada una de las plantas eléctricas directamente en lugar donde se encuentra asignado el equipo, revisión que incluye limpieza interna y externa de las plantas eléctricas relacionadas en el presente contrato empleando los materiales que garanticen su conservación, así como la revisión y diagnóstico de la carga electrónica a la cual se encuentran conectados las plantas y condiciones ambientales ideales para su funcionamiento	Si_X__No___	Las plantas que a la fecha de este informe han sido objeto de mantenimiento el contratista ha cumplido con esta especificación
El Contratista deberá realizar el Testeo y diagnóstico de cada uno de las plantas eléctricas del cual se deberá presentar informe al iniciar la ejecución del contrato para determinar el mantenimiento preventivo a realizar a las plantas eléctricas, por equipo (identificando el mismo, por serial y ubicación) en cual se incluye resultados obtenidos y plan de acción a seguir, esto debe quedar consignado en la hoja de vida de cada una de las plantas electicas.	Si_X__No___	El contratista presenta el informe solicitado correspondiente al informe inicial.
El Contratista deberá realizar la Corrección de las fallas detectadas en el diagnóstico directamente en el sitio donde se encuentra asignada la planta eléctrica, en caso de ser necesario trasladar algunas de las partes y componentes de las plantas electicas a otro lugar para diagnóstico deberá tener soporte escrito autorizado por el jefe de cada ESPRI que tiene asignado el mismo, la permanencia de las partes y componentes en los talleres del Contratista no podrá exceder un término máximo de 5 días calendario, el cual podrá ser ampliado previo a su vencimiento por solicitud justificada del contratista según el caso dirigida a el jefe de cada ESPRI Nota: El contratista deberá presentarse en el lugar una vez sea notificado e informado sobre la falla de las plantas eléctricas o del servicio. La notificación se realizará a través de correo electrónico para dejar constancia y de igual manera se podrá notificar por llamada telefónica al número celular del contratista.	Si_X__No___	El contratista cumplió con la especificación establecida en este ítem.
Una vez Puesto en conocimiento del CONTRATISTA la solicitud de Mantenimiento, se deberá hacer presencia en el lugar requerido con un plazo no mayor a seis (06) horas para los Distritos y Dos (02) horas para Clínica Regional Tunja.	Si_X__No___	El contratista cumplió con la especificación establecida en este ítem.
Tiempo de respuesta máximo de Treinta y Seis (36) horas cuando no implique suspensión total del servicio al cual pertenece la planta eléctrica. Cuando el implique suspensión total del servicio, se deberá tener un tiempo de respuesta de máximo de Doce (12) horas.	Si_X__No___	El contratista cumplió con la especificación establecida en este ítem.
El Contratista deberá contar con un funcionario permanente en horario de oficina que pueda responder oportunamente a los requerimientos urgentes por parte del supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad. Nota: El contratista deberá relacionar por escrito al inicio del contrato el nombre y apellidos completos número de cedula, dirección, teléfono, correo, el cual responderá oportunamente a los requerimientos por parte de la UPRES Tipo B Boyacá por medio del supervisor del contrato, de igual manera deberá relacionar por escrito de manera inmediata en el caso de realizar cambio de funcionarios permanente.	Si_X__No___	Lisseth Tatiana Cabrera Jauregui, 3145786828, 3202129147 y 3176546841, gerencia@lvingenieriaysoluciones.com Carrera 1f 41 - 19
Cumplido el mantenimiento preventivo de cada planta eléctrica, se debe registrar en la respectiva hoja de vida de manera detallada las actividades realizadas, la cual llevará las firmas y nombre claro y legible del técnico que realizó el procedimiento del Jefe de cada ESPRI.	Si_X__No___	A la fecha de presentación del presente informe de supervisión el contratista se encuentra desarrollando las actividades correspondientes y esta

		especificación se dará como cumplida en la fecha que finaliza el contrato.
En caso de daño de algún componente eléctrico, electrónico y/o mecánico de alguno de las plantas eléctricas por parte del personal que el contratista emplee para la ejecución de contrato, lo deberá asumir el contratista sin costo adicional para el contratante, el valor de la reparación con el respectivo cambio de cada uno de los componentes dañados.	Si_X__No___	El contratista cumplió con la especificación establecida en este ítem.
En caso de cualquier novedad o anomalía en desarrollo de las actividades durante la ejecución del contrato, esta se debe reportar por escrito de manera inmediata, al supervisor del contrato.	Si_X__No___	El contratista cumplió con la especificación establecida en este ítem.
Realizar informes respecto a los daños recurrentes de las plantas eléctricas o componentes, que sean obsoletos y que sean detectados en las visitas, los cuales serán entregados al jefe de cada ESPRI de cada planta eléctrica para la actualización de hojas de vida y su respectiva copia de las mismas al supervisor del contrato	Si_X__No___	El contratista cumplió con la especificación establecida en este ítem.
Una vez realizado el mantenimiento preventivo de las plantas eléctricas, el jefe de cada ESPRI tendrá la oportunidad de poner en funcionamiento las plantas eléctricas revisadas en una jornada normal de trabajo (01 día hábil), luego del cual se aprobará la actividad de mantenimiento firmando el reporte del servicio por parte del jefe de cada ESPRI.	Si_X__No___	El contratista cumplió con la especificación establecida en este ítem.
Garantizar disponibilidad de lunes a Domingo, de las 07:00 a 18:00 Horas, para la ejecución del contrato.	Si_X__No___	El contratista cumplió con la especificación establecida en este ítem, durante el periodo supervisado en el presente informe.
El Contratista deberá informar que una vez llegado el 60% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato, lo anterior para estudiar la viabilidad de adición presupuestal o realización del nuevo proceso contractual, diligenciando el siguiente formato: Contratista: Nombre o Razón Social Nro. del Contrato: Numero Asignado por Contratación Valor del Contrato: Valor Asignado incluye adiciones Fecha del reporte: Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa) Valor ejecutado: Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte. Valor Programado: Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte Saldo: Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)	Si_X__No___	El contratista cumplió con la especificación establecida en este ítem, durante el periodo supervisado en el presente informe.
El servicio será prestado en el las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad Policial Complementario y Establecimientos de Sanidad Policial primarios, de los municipios relacionados y clínica Tunja dentro del plazo establecido en el contrato, de acuerdo a los términos de la invitación y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación en plena coordinación con el supervisor del contrato de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA.	Si_X__No___	El contratista cumplió con la especificación establecida en este ítem, durante el periodo supervisado en el presente informe.
Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la Protección Social y las normas sanitarias vigentes.	Si_X__No___	El contratista cumplió con la especificación establecida en este ítem, durante el periodo supervisado en el presente informe.
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la Ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	Si_X__No___	El contratista cumplió con la especificación establecida en este

		ítem, durante el periodo supervisado en el presente informe.
El Contratista se comprometerá a la organización de las hojas de vida de las plantas eléctricas de la UPRES TIPO B Boyacá al igual, se hará actualización y se anexaran los soportes de mantenimiento preventivo en los casos a que haya lugar durante la ejecución del contrato.	Si_X__No___	El contratista cumplió con la especificación establecida en este ítem, durante el periodo supervisado en el presente informe.
En caso que la planta eléctrica o sus componentes en su diagnóstico no puedan ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones de la planta eléctrica o componente justificando los motivos, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente.	Si_X__No___	El contratista cumplió con la especificación establecida en este ítem, durante el periodo supervisado en el presente informe.
Durante la ejecución del contrato el futuro contratista se compromete a realizar jornadas de capacitación durante la ejecución del contrato al personal quien tiene a cargo las platas eléctricas sobre la forma adecuada de utilización de las plantas eléctricas y repuestos instalados con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos y fallas por inadecuada manipulación. Deberá entregar lista de asistencia y evidencias de la capacitación bajo un documento escrito. Nota: EL CONTRATISTA deberá realizar las capacitaciones antes de finalizar la ejecución del contrato sobre manejo y manejo preventivo, limpieza, y cuidado de las plantas eléctricas objeto del presente proceso, al personal que opera las plantas eléctricas y al personal técnico del área de mantenimiento de la UPRES TIPO B BOYACA durante la vigencia de la contratación y sus modificaciones si las hubiere, en coordinación con el supervisor del contrato.	Si_X__No___	El contratista cumplió con la especificación establecida en este ítem, durante el periodo supervisado en el presente informe.
El Contratista, deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable” (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la carta de aceptación. 2. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.	Si_X__No___	Documento fue presentado por el contratista al momento de presentar la oferta y fue verificado y aprobado por el comité de evaluación técnica.
El Contratista deberá demostrar experiencia en los últimos tres años para lo cual deberá presentar máximo (3) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad y cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% del valor ofertado adjuntando actas de liquidación y/o copia de contratos con el único fin de ser verificados.	Si_X__No___	Documento fue presentado por el contratista al momento de presentar la oferta y fue verificado y aprobado por el comité de evaluación técnica.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: Objeto del contrato, Número del contrato, valor del contrato, plazo del contrato, fechas de inicio y finalización del contrato, nombre del contratante y nombre de contratista debidamente suscrita por el Contratante (Representante Legal o persona autorizada), en ningún caso se aceptan copias de contratos. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, METUN – UPRES tomará para la verificación, el porcentaje (70%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la UPRES verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012 (Referente a este inciso, el evaluador del comité técnico verificara y dejara constancia para tal efecto en la evaluación técnica)		
Certificar que, a cargo del contratista están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que sean causados por motivo de la prestación del servicio, Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos.	Si_X__No___	Documento fue presentado por el contratista al momento de presentar la oferta y fue verificado y aprobado por el comité de evaluación técnica.
El Contratista deberá contar con un funcionario o Profesional con mínimo uno (01) año de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional Los profesionales se deberán certificar por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación, por lo cual el Contratista deberá adjuntar en su propuesta copia íntegra y legible de los correspondientes diplomas, actas de grado y en el caso que aplique el registró profesional.	Si_X__No___	Documento fue presentado por el contratista al momento de presentar la oferta y fue verificado y aprobado por el comité de evaluación técnica.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se realiza supervisión de la fecha de inicio de la ejecución hasta el día 01/11/2026, y durante el periodo supervisado el contratista no presenta aun la facturación, sin embargo, se realiza verificación de la ejecución.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, faltando (09) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Comando de la Policía de la Metropolitana de Tunja pagará de manera mensual el valor del presente contrato de manera mensual dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); previamente realizados el informe de supervisión, pago de estampillas,

recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados ante el grupo de central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensualizado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección de Sanidad de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, ó, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el La Unidad Prestadora de Salud Boyacá, cancelara la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El pago previsto se acreditará a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

NOMBRE BENEFICIARIO: L&V INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS.
NIT: 901.554.423-8
CUENTA NÚMERO: 60600001477
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
SUCURSAL: Bogotá D.C.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 10.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 10.000.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	$ 0,00	$ 0,00	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)* N/A

5 RECOMENDACIONES

El contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, por tal motivo el contratista se compromete para con la Policía a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad cumpliendo con el objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESPCO TUNJA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA"

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **EDWIN FERNANDO CONTRERAS SALAMANCA**
Responsable Logístico UPRES Tipo B Boyacá
Supervisor Contrato No. 95-7-20226-26
Correo electrónico: deboy.upres-log@policia.gov.co
No. Celular: 3229122791

GER-CI 082

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
Área encargada de infraestructura y mantenimiento

Asunto: Informe de visita técnica y solicitud de adecuación para mantenimiento de planta eléctrica

Cordial saludo:

Por medio del presente, L&V Ingeniería y Soluciones S.A.S. informa que el día 23 de octubre de 2026 nuestro personal técnico se desplazó a las instalaciones de Chiquinquirá con el fin de ejecutar el mantenimiento programado de la planta eléctrica.

Durante la visita se evidenció que la ubicación actual del equipo impide disponer del espacio necesario para abrir adecuadamente las puertas de acceso a sus componentes, debido a que estas se encuentran demasiado próximas a las paredes de la edificación. Esta condición restringe la intervención técnica y no permite realizar de manera segura los cambios de filtros y líquidos requeridos dentro del mantenimiento.

En consecuencia, no fue posible ejecutar las actividades programadas. Esta situación obedece exclusivamente a las condiciones de acceso físico al equipo y no a falta de disponibilidad de nuestro personal técnico.

Con el fin de garantizar un acceso adecuado para el mantenimiento, solicitamos evaluar y ejecutar una de las siguientes alternativas:

•Trasladar la planta eléctrica hacia adelante, dejando espacio suficiente para la apertura de las puertas y el trabajo del personal técnico.

•Extender el andén o plataforma de apoyo hasta el fondo del área y reubicar la planta eléctrica hacia ese sector, asegurando el espacio libre necesario alrededor de los accesos de mantenimiento.

La alternativa seleccionada deberá verificar, además, las distancias de servicio y ventilación establecidas por el fabricante, así como las condiciones de seguridad y estabilidad de la instalación.

Reiteramos nuestra completa disposición para realizar el mantenimiento pendiente. Agradecemos que, una vez finalizadas las adecuaciones, nos informen oportunamente para coordinar una nueva visita y ejecutar las actividades correspondientes a la mayor brevedad posible.

Atentamente,



LAURA TATIANA GONZÁLEZ MEDRANO
Representante Legal
L&V INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S
Nit.: 901554423-8

Copia: gerencia@lvingenieriaysoluciones.com
Anexos:

Proyecto: Lisseth Tatiana Cabrera Jauregui
Aprobó: Laura Tatiana González Medrano
Archivado en: Externos Comunicados

L&V
Tecnología en Salud









alud

314 578 6828
320 212 9147
317 654 6841

gerencia@lvingenieriaysoluciones.com
ventas@lvingenieriaysoluciones.com
facturacion@lvingenieriaysoluciones.com

Carrera 1F 41-19
Tunja – Boyacá
Colombia

CRONOGRAMA DE INTERVENCIONES PARA PLANTAS ELÉCTRICAS

POLICÍA NACIONAL DE BOYACA

AÑO: 2026
RESPONSABLE: L&V INGENIERIA Y SOLUCIONES

MANTENIMIENTOS		
SEDE	**FECHA**	**ACTIVIDAD**
TUNJA	27/10/2026	Mantenimiento preventivo
CHIQUINQUIRA	23/10/2026	Mantenimiento preventivo
DUITAMA	26/10/2026	Mantenimiento preventivo
SOGAMOSO	26/10/2026	Mantenimiento preventivo

Cordialmente,

L&V INGENIERIA Y SOLUCIONES
ingenieria@lvingenieriaysoluciones.com
Carrera 1F No 41-19 Tunja